

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Acuerdo de 11 de julio de 2018, de la Dirección General de Memoria Democrática, de incoación del procedimiento para inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía del Camino de los Prisioneros, en el municipio de Algeciras, en la provincia de Cádiz.*

Con fecha 4 de abril de 2016, la Asociación Foro por la Memoria del Campo de Gibraltar, solicita la declaración como lugar de memoria y su inscripción en el catálogo del Camino de los Prisioneros, en el municipio de Algeciras, en la provincia de Cádiz. Posteriormente, se ha procedido a intercambio de documentación con el Ayuntamiento de Algeciras a fin de recabar la información necesaria para proceder a la inscripción de dicho lugar en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Examinada la documentación a que se refiere dicho artículo, consta la que a continuación se reseña:

- a) La identificación del bien se corresponde con el denominado Camino de los Prisioneros, ramal de conexión de las pistas militares de la costa con la que discurre por el interior (Pista de las Corzas).
- b) En relación con la descripción y determinación con las partes objeto del bien que son objeto de inscripción, se trata de firme, alcantarillas, muretes quitamiedos y puente.
- c) La delimitación cartográfica se corresponde con las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud	Longitud
36.10361	-5.48944
36.10111	-5.51056

- d) En cuanto a posibles medidas cautelares que, en su caso, fuesen necesarias para la protección y conservación del bien, no se estima de aplicación ninguna.

Teniendo en cuenta dicha documentación, a propuesta de la Dirección General de Memoria Democrática, se estima que procede realizar los trámites oportunos para la declaración e inscripción del lugar señalado como Lugar de Memoria Democrática de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y en consecuencia se adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Incoar el procedimiento de inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía, del Camino de los Prisioneros, en el municipio de Algeciras, en la provincia de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Segundo. Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Procédase al trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,

debiendo realizarse las alegaciones que se estime oportuno preferentemente en la dirección de correo electrónico: [dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es](mailto:dg.memoriademocratica.cpalmd@juntadeandalucia.es).

Cuarto. Procédase al trámite de audiencia al Ayuntamiento de Algeciras.

Cádiz, 11 de julio de 2018.- El Director General, Francisco Javier Giráldez Díaz.

00139622